



## ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

### PRESENTACION

La escuela como institución social y fundamentalmente como una construcción colectiva, debe ser escenario de un diálogo intergeneracional creativo, que ratifique a los adultos y jóvenes como miembros activos de la comunidad educativa, interactuando en la diversidad, donde claramente deben estar definidos los roles, competencias y responsabilidades propias de cada función.

También es responsabilidad de los adultos ejercer el rol de autoridad en la escuela y ser los conductores del proceso educativo legitimado por la comunicación, que posibilite a los jóvenes crecer, educarse en valores, conocimientos y habilidades en un marco de participación activa y colectiva.

Convivir implica compartir y crecer junto con los otros, pero también someterse a los límites que imponen los derechos de los otros.

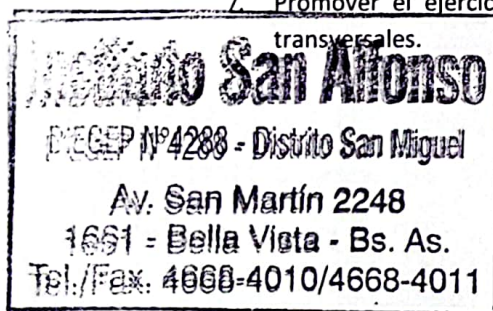
La escuela no solamente enseña con acciones académicas que le son propias a su misión, sino que también lo hace con la convivencia diaria, donde se pone en juego en forma constante todo un proceso de socialización donde debe privilegiarse la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso.

### FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

#### 1. LA INSTITUCIÓN

##### **IDEARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SAN ALFONSO**

1. Brindar a los alumnos, pertenecientes a las Escuelas cuya Gestión y Administración está bajo el área de su incumbencia, una formación con orientación religiosa cristiana para que logren desarrollarse y alcanzar a reconocerse como verdaderos y dignos hijos de Dios.
2. Despertar en los niños y jóvenes alumnos una genuina vocación de servicio, solidaridad y compromiso con el crecimiento individual y colectivo, tendiente a la conformación de una sociedad con un justo equilibrio en el desarrollo de sus potencialidades.
3. Lograr que los alumnos sean estudiantes y profesionales competentes, alcanzando amplio desarrollo intelectual y científico.
4. Promover una conciencia ciudadana, formando hombres y mujeres libres y responsables de sus deberes ciudadanos.
5. Fomentar entre todos los miembros de la Comunidad Educativa un verdadero vínculo de afecto que favorezca la participación libre, responsable y comprometida de todos los actores logrando un marco propicio y adecuado para cubrir las exigencias que la formación de los niños y jóvenes requiere.
6. Garantizar la vigencia y cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes (Ley 26601)
7. Promover el ejercicio de la ESI (Ley 26150) y los conceptos de Ciudadanía Digital como ejes transversales.





### **DIMENSIÓN HUMANA Y SOCIAL**

El ser humano está dotado de capacidades y tiene por sí el deber y el derecho a reconocerlas. Posee energía e inteligencia para construir y para aprender de sus vivencias. Interactúa con los otros y se constituye en un ser social que necesita referentes de vida para desarrollar su sensibilidad, para alcanzar una actitud crítica, para ejercer responsablemente la libertad, relacionarse sana y amigablemente con el medio ambiente y con los demás individuos, en cada etapa de su vida. Debe aprender a expresar sus propias convicciones, cuidando que éstas se sustenten en valores morales y espirituales trascendentes: amor, justicia, solidaridad, compromiso, búsqueda de la verdad, respeto, tolerancia, paz. En consecuencia, como ser humano perfectible aproximarse al saber vivir.

### **DIMENSIÓN INTELECTUAL-SOCIAL**

El modelo curricular propuesto reconoce en sus estudiantes seres con capacidad para aprender, para conocer, para crear e interpretar. Así concebida esta dimensión, el Instituto se exige un proceso pedagógico en constante superación; centra sus prácticas pedagógicas en la calidad de los aprendizajes referidos a todas y cada una de las áreas que propone el sistema de enseñanza y aprendizaje, utilizando para ello todas las herramientas necesarias y en particular las NTIC que formarán parte del instrumental que facilitará el proceso de enseñanza y del aprendizaje.

El Instituto, como centro para el aprendizaje aspira a la excelencia académica, porque precisa enseñar y transmitir conocimientos específicos con niveles de calidad. Su deber es exigirse para conseguir de sus alumnos el máximo de sus potencialidades. Ellos, necesitan adquirir competencias que en el mundo físico-social les permitan continuidad de estudios y logros reales en sus proyectos de vida.

El Instituto considera que la calidad de la convivencia favorece la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y promueve el crecimiento personal y social de los restantes integrantes de la Comunidad Educativa. Por ello, toda la estructura jerárquica de la Institución tiene una función ordenadora de la acción.

### **VIDA ESCOLAR**

Por lo mismo, el Instituto se obliga a dirigir y coordinar la coherencia interna entre visión y misión del Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, a través del CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA y la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

### **NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION**

Estos múltiples y variados elementos son útiles herramientas que mediadas por el proceso pedagógico y didáctico a cargo del docente podrán ser facilitadoras de la construcción individual y colectiva de los nuevos aprendizajes. Esta es la razón fundamental del porque y el para qué, el Instituto San Alfonso pone a disposición de docentes, alumnos y padres de familia la infraestructura necesaria y suficiente para la adecuación de las TIC a los procesos de enseñanza y de aprendizaje con el convencimiento de que las mismas se conviertan en aliadas del proceso educativo y formativo integral del alumno.

No obstante, y teniendo en cuenta la edad psicoevolutiva de las distintas etapas del crecimiento de nuestros niños y jóvenes, el uso apropiado de estas herramientas tecnológicas, en términos de producción, comunicación, vínculos e investigación, deberá ser supervisado por los adultos responsables de la educación integral de los mismos: padres y docentes. En ello, es sumamente importante los niveles de comunicación, coherencia, responsabilidad y compromiso que en el uso de las TIC realicen estos adultos que conforman el contexto social más inmediato (la familia) en la cual debe desarrollarse el desarrollo e integral de los niños y jóvenes alumnos.

Esta vigilancia responsable en el adecuado uso de las TIC, facilitará en buena medida el desarrollo armónico de





nuestros alumnos en el plano físico, intelectual, mental, psíquico y espiritual que es una responsabilidad indelegable de los padres y de la escuela.

## 2. LAS FAMILIAS

Los Padres y Apoderados, al solicitar o ratificar las matrículas de sus hijos o niños y/o jóvenes a cargo, se obligan a respetar y hacer cumplir los Acuerdos Institucionales de Convivencia, por él y los alumnos que están a su cargo.

La matrícula (inscripción) en el Instituto, es un acto voluntario de la elección que los padres ejercen y que, una vez realizado significa para los Padres y/o Apoderados y Alumnos, el ineludible compromiso de respetar y cumplir las normas que rigen la convivencia, marcha y organización de la Institución.

La firma de los Padres y/o Apoderados, registrada en la solicitud de matrícula de sus hijos y/o niños o jóvenes a cargo, implica un compromiso de estricto honor y cumplimiento con el Instituto y, por lo tanto, la aceptación y acatamiento total de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

Los Padres y Apoderados, como principales responsables de la función educadora para con sus hijos, están obligados a prestar la mayor cooperación posible y una constante atención en todo lo relacionado con la vida escolar de sus hijos.

## 3. LOS ALUMNOS

Son el centro y la razón de ser del Instituto. Son los actores principales del proceso educativo. Todos los esfuerzos de sus padres, directivos y docentes deberán sumarse para ayudar a que se desarrollen integralmente como seres únicos. La responsabilidad de los padres respecto de ellos es indelegable, ellos deben ser los primeros educadores. La escuela debe acompañar sistemáticamente la educación de los niños y jóvenes, proporcionándoles los conocimientos académicos y la ejercitación de sus habilidades y destrezas necesarias y suficientes para el mejor desempeño de sus potencialidades. El principal deber de los padres y la escuela debe centrarse en el propósito de lograr un crecimiento armónico en el plano físico, psíquico, intelectual y espiritual de cada uno de ellos, con el objeto de facilitar la vida social de los mismos.

## DIAGNOSTICO

Los distintos actores que participaron de la confección de estos AIC detectaron las siguientes realidades que tienen lugar en el ámbito escolar o afectan directamente la convivencia en éste de forma negativa.

- Mal uso de las redes sociales por parte de los estudiantes. En los últimos tiempos se detectó una cada vez mayor cantidad de conflictos entre estudiantes derivados directamente de situaciones ocurridas en el ámbito de las redes sociales. Por ejemplo; manipulación de imágenes con fines de burla y/o ataque, insultos individuales o grupales, aislamiento premeditado de estudiantes particulares por parte de sus pares, creación de perfiles falsos o anónimos, etc.
- Parte de la comunidad, en las redes sociales, se hacen eco en algunas ocasiones de situaciones conflictivas, ampliando, difundiendo la noticia de lo acontecido, provocando el incremento de la tensión que puede dar lugar a respuestas rápidas y no siempre eficaces por parte de la escuela.

Modalidades de vinculación violenta de los sujetos sociales: jóvenes y adultos en diferentes espacios públicos





y/o privados. En general esta forma de vinculación no deriva en violencia física directa

- El aumento de hechos y situaciones auto y hetero - destructivas, siendo los protagonistas adolescentes de edades cada vez más tempranas (por ejemplo, autolesiones)
- Situaciones de aislamiento de estudiantes particulares o grupos pequeños de estudiantes.
- Falta de cuidado y/o deterioro de los espacios y materiales de uso común (aulas, equipos, baños, etc.)
- Dificultad, especialmente en los estudiantes de los primeros años de estudio, para mantener un clima de trabajo adecuado dentro del aula, con situaciones como; conversaciones en voz alta permanentes entre compañeros, juegos de manos, etc.. Dificultades similares se han observado en todos los años de estudio en situaciones como formaciones, actos, misas, etc.

### PROCESO DE ELABORACIÓN

La elaboración de los presentes AIC contó con la participación de los distintos actores institucionales a lo largo de los ciclos lectivos 2022 y 2023. Cada uno de éstos participó en espacios propios y generales, escuchando propuestas, haciendo propuestas propias y, fundamentalmente, alcanzando consensos que se pudiesen plasmar en normas básicas para la convivencia en el ámbito escolar.

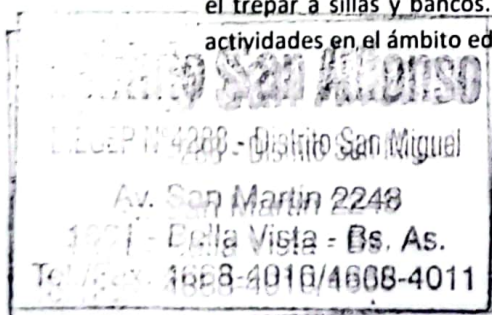
Entre las instancias de participación se contaron:

- Reunión del Consejo Consultivo Institucional de 12/07/2022: Con los delegados de los estudiantes, miembros del cuerpo docente y Directivos (se adjunta acta)
- Reuniones de padres sostenidas, con los adultos responsables de cada año por separado, a lo largo del ciclo 2023
- Reunión con docentes, en el marco de las Jornadas realizadas el 17/5/2023 (se adjunta acta)
- Reunión del Centro de Delegados de Estudiantes del 12/12/2023 (se adjunta acta)

### ACUERDOS ALCANZADOS

Los actores instituciones participantes alcanzaron los siguientes acuerdos generales:

- En relación a las formas en la comunicación: Las familias, estudiantes y personal se dirigirán y tratarán entre ellos con el respeto, la cordialidad y la deferencia correspondiente en todos sus contactos y comunicaciones ya sea de forma personal o por escrito, por cualquiera de los medios disponibles. Se evitarán los insultos, comentarios despectivos y discriminatorios de cualquier tipo, las agresiones y el destrato. Se mantendrá una formalidad adecuada al ámbito educativo, de acuerdo a la situación y funciones que correspondan en cada caso.
- En relación al cuidado y respeto del cuerpo: Las familias, estudiantes y personal serán corresponsables en el cuidado de la integridad y dignidad física propia y de las demás personas que concurran al Establecimiento. Se evitará, por lo tanto, cualquier conducta que ponga en riesgo dicha integridad y dignidad. Entre éstos se encuentran, por ejemplo: las agresiones físicas, el correr en pasillos y escaleras, o el trepar a sillas y bancos. El contacto físico dentro de la escuela será el adecuado a la realización de actividades en el ámbito educativo.





- En relación al uso de los espacios y materiales comunes: Los estudiantes y personal serán corresponsables del cuidado, higiene y mantenimiento de los espacios, equipos e insumos que se utilicen en el transcurso de las actividades escolares, procurando que su uso sea el adecuado y correspondiente a la realización de dichas actividades. Se evitará cualquier conducta que cause en los espacios, equipos e insumos un deterioro, destrucción o suciedad mayor del natural y esperable, derivado de su correcto uso.  
Esta corresponsabilidad se traduce en, por ejemplo:
  - El aporte al mantenimiento de la higiene en los baños,
  - El correcto encendido y apagado de las computadoras y proyectores de las aulas, al iniciar las clases y al terminarlas, respectivamente.
  - El correcto encendido y apagado de luces, ventiladores, aires acondicionados y estufas, de acuerdo a su necesidad.
  - El uso de los cestos de basura, evitando arrojar al suelo o apoyar en otras superficies papeles, restos de comida, botellas o cualquier otro residuo.
  - El uso cuidadoso y posterior guardado de mapas, libros, borradores, marcadores, reglas y cualquier otro material de apoyo a la enseñanza.
  - El aviso a la persona correspondiente en caso de detectarse roturas o malos funcionamientos.
- En relación al cuidado de los efectos personales: Las familias, estudiantes y personal son corresponsables en el cuidado de los efectos personales propios y de las demás personas que concurran al Establecimiento. Se evitará cualquier conducta que resulte en la desaparición, deterioro o destrucción de los objetos personales. La compensación por cualquier perjuicio económico resultante de una conducta de este tipo será un aspecto que resolverán las familias involucradas de forma particular.
- En relación a la presentación personal: Los estudiantes concurrirán al Establecimiento correctamente higienizados, con el uniforme completo, sano y limpio. El uniforme será el mismo para todos los estudiantes, con independencia de su género, según lo descripto en el Anexo al presente documento. Cualquier modificación que excepcionalmente pueda realizarse, será comunicada por el Equipo Directivo. Los estudiantes utilizarán los accesorios personales que prefieran en tanto este uso no afecte el normal desempeño de las clases ni atente contra la seguridad propia y de los demás estudiantes (por ejemplo; Aros, colgantes, piercing y uñas largas para la participación en clases de ed. física).
- En relación al comportamiento durante las clases: Los docentes y estudiantes son corresponsables en la obtención y mantenimiento de un clima adecuado y propicio para la enseñanza y aprendizaje dentro del aula o en cualquier ámbito físico en que tengan lugar las clases. Se evitará toda conducta o actitud que impida o dificulte el correcto desarrollo del aprendizaje propio y de los demás estudiantes del curso o de otros cursos.
- En relación a la conducta durante actividades especiales: Las familias, estudiantes y personal mantendrán una conducta y actitud respetuosa en las formaciones, actos, ceremonias religiosas y cualquier otro evento escolar en el que participen. Se evitará toda conducta o actitud que impida la correcta realización de dichos eventos. De forma especial, el respeto a los símbolos patrios y religiosos será sostenido en toda circunstancia de la vida escolar.
- En relación al consumo de sustancias: Los estudiantes no llevarán ni consumirán en el Establecimiento bebidas alcohólicas, cerveza sin alcohol ni bebidas energizantes. Tampoco llevarán ni consumirán tabaco u otras sustancias nocivas para la salud en el establecimiento o en sus cercanías. El consumo de bebidas y





alimentos en la escuela se limitará al momento de los recreos, excepto expresa autorización de los directivos o preceptores responsables

- En relación al uso de las nuevas tecnologías: Las familias, estudiantes y personal realizarán un adecuado uso de estas tecnologías, toda vez que las mismas apunten a mejorar la calidad de los aprendizajes, las comunicaciones, las relaciones y vínculos. Para esto, acuerdan evitar:
  - Hacer uso de manera irresponsable y/o irrespetuosa de las herramientas tecnológicas.
  - Utilizar los equipos sin autorización del docente a cargo.
  - Utilizar los equipos para otra actividad distinta a la propuesta por el docente a cargo.
  - Hacer uso de los medios tecnológicos para agredir a pares o docentes, tanto dentro del ámbito escolar como fuera de él.
  - Utilizar aplicaciones que no correspondan con la actividad a desarrollar.
  - Acceder a internet sin autorización del docente a cargo.
  - Acceder a sitios, páginas u otros contenidos en internet que no corresponda con la actividad a desarrollar.
  - Acceder a sitios no autorizados, en cualquiera de sus formas, dentro del horario escolar.
  - Utilizar la tecnología y redes sociales aludiendo irrespetuosamente o sin autorización a la Institución, docentes o compañeros.
  - Hacer un uso inapropiado e irresponsable de los distintos medios tecnológicos de comunicación. (Páginas y sitios WEB, fotos, redes sociales, blogs, etc.)
- En relación al alcance de estos acuerdos: Las familias, estudiantes y personal cumplirán estos acuerdos en todas las actividades que realicen como miembros de la comunidad escolar. Estas no incluyen solo aquellas que tengan lugar dentro del Establecimiento sino también fuera de éste, por ejemplo; las salidas educativas o de representación, campamentos, actos o ceremonias especiales, clases de Educación Física u otras actividades en el Club de Empleados del Banco Francés, etc.

### ACUERDOS AÚLICOS

Ejemplo de Acuerdo Aulico

Sección: 6to Año Economía

- Se acuerda que los estudiantes podrán tomar mate durante las horas de clase en la medida que se cumplan las siguientes condiciones.
  - a. El docente a cargo no considere que impide el desarrollo normal de la actividad en el aula.
  - b. Se tomen las precauciones para evitar accidentes con el agua caliente que dañen personas o materiales
  - c. Se mantenga la higiene en el aula, evitando el derrame de agua y yerba o limpiando cuando éste se produce





## ACCIONES INSTITUCIONALES Y SANCIONES PEDAGÓGICAS

Las actuaciones que se realicen en relación a la convivencia escolar, se darán frente a transgresiones de las disposiciones acordadas en los A.I.C, y tienen fundamentalmente una finalidad pedagógico-educativa y preventiva. Cada actuación que se realice requiere de una instancia de diálogo, análisis y reflexión conjunta de la situación y contexto general en que la transgresión se produjo, y buscará la toma de conciencia del/los alumno/s de la acción cometida, comprometiéndose al cumplimiento de los Acuerdos de convivencia institucionales. En este sentido se entiende que el trabajo conjunto con las familias es fundamental para el abordaje de las diferentes problemáticas, entendiendo de este modo la corresponsabilidad de las mismas para con el cumplimiento de las normas de convivencia.

Se tendrá especialmente en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, sus consecuencias reales, el grado de premeditación, negligencia y perjuicios causados a otros o a la Institución Educativa.

Se deberá tener en cuenta la conciencia real del alumno de la acción cometida y de la gravedad de la falta comprometiéndose a su reparación.

Las Actuaciones se ordenan de la siguiente manera: Instancia de Diálogo inicial, Instancia de Observaciones, Faltas Leves, Faltas Graves y Faltas Muy Graves.

**INSTANCIA DE DIÁLOGO INICIAL:** Teniendo como principal objetivo, la comprensión y entendimiento mutuo con los alumnos, las primeras intervenciones apuntarán a un diálogo inicial, que pretende ser una instancia de detección y prevención temprana, reflexionando junto al alumno sobre aquellas cuestiones que se podrían enmarcar en acciones del tenor de las faltas leves.

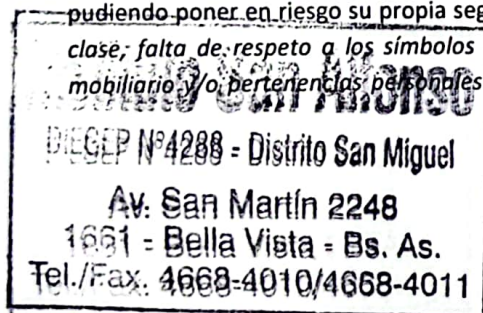
**INSTANCIA DE OBSERVACIONES:** Se registran como **OBSERVACIONES** en la plataforma y en el legajo del alumno. Pueden hacerlo, docentes, preceptores, directivos. Transitada la instancia de diálogo inicial, se propone un nuevo espacio de reflexión, en donde además se deje registro escrito de lo dialogado previamente, de lo actuado en el momento y de una estrategia de compromiso para en donde el alumno asuma su responsabilidad y reflexione sobre el modo de revertirlo.

**FALTAS LEVES:** Se registrará como **LLAMADO DE ATENCIÓN** en la plataforma y en el legajo del alumno. Pueden hacerlo, docentes, preceptores, directivos. Debe incluir la firma del alumno y un espacio de compromiso en donde se acuerde una acción reparadora por la falta cometida.

Son aquellas que alteran levemente la convivencia escolar: llamados de atención. *Ejemplo: Conversar en clase, hacer ruidos molestos, indumentaria incorrecta, Vocabulario inadecuado, Superar y o acumular instancias de observaciones, y cualesquiera otras acciones que del criterio de dirección y/o preceptoría sean consideradas faltas leves.*

**FALTAS GRAVES:** Se registra como **SANCIÓN** en la plataforma e irá acompañada de un **Acta de Sanción**. Pueden hacerlos Preceptores y Directivos, solicitado o no por un docente. Debe incluir la firma del alumno y un espacio de diálogo con la Familia y la Dirección en donde se acuerde una acción reparadora.

Son aquellas que representan una alteración importante de la convivencia escolar y transgresión directa a los AIC, pudiendo poner en riesgo su propia seguridad, la de sus pares y/o la de la institución. *Ejemplos: Evadir horas de clase; falta de respeto a los símbolos patrios y/o religiosos, empujar en escaleras, maltrato verbal, daño del mobiliario y/o pertenencias personales o de otros, por acción directa o indirecta, acumulación de llamados de*





*atención y aquellas acciones que del criterio de la dirección y preceptoría sean consideradas faltas graves.*

**FALTAS MUY GRAVES:** Será registrada como **SANCIÓN GRAVE** en la plataforma e irá acompañada de un **Acta de Sanción Grave** firmada por el alumno y por el/los padres. Pueden hacerlos Preceptores y Directivos, solicitado o no por un docente. Puede requerir de la convocatoria del Concejo Institucional de Convivencia a los efectos de analizar la situación y en conjunto tomar la medida disciplinaria que se considere más acertada. Debe incluir la firma del alumno y un espacio de diálogo con la Familia y la Dirección en donde se acuerde una acción reparadora. Son aquellas que superan la tolerancia de la comunidad educativa. Atentan contra la moral, la integridad física y psíquica, el respeto institucional y los valores cristianos sustentados en el ideario institucional. *Ejemplos: Retirarse del colegio sin permiso, agresión física a algún miembro de la comunidad, maltrato o acoso sistemático (incluso en redes), lenguaje inapropiado grave a algún miembro de la comunidad, acumulación de faltas graves y aquellas acciones que del criterio de la dirección y preceptoría sean consideradas faltas muy graves.*

Así, por ejemplo, ante una situación de maltrato sistemático por parte de un estudiante a otro

Este Reglamento tendrá vigencia en el ámbito Institucional y en todas las actividades que se realicen bajo la organización y responsabilidad del Instituto, como por ejemplo campamentos, salidas educativas, torneos deportivos, etc.

Las distintas actuaciones disciplinarias del alumno que se registren y se informen mediante nota a los padres y en libro de actas que la Institución destine a tal fin.

### **CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA**

El CIC estará formado por:

- La Directora o la Vicedirectora
- El Secretario
- Un Preceptor y una Preceptora
- Dos delegados de los estudiantes (uno masculino y otra femenina) por año de estudios, según designación del Centro de Delegados entre sus miembros
- Dos miembros del Equipo de Orientación Escolar (una femenina y otro masculino)
- Dos representantes del personal no docente (una femenina y otra masculina)
- Cuatro profesor/as (dos femeninas y dos masculinas)

El CIC se reunirá de forma ordinaria dos veces por Cuatrimestre, preferentemente antes de iniciar las clases y después de la realización de las Jornadas Institucionales de Convivencia, en las fechas que se fije en la reunión anterior o, en su defecto, que proponga el Equipo Directivo. Podrá ser convocado por el Equipo Directivo de forma extraordinaria para brindar asesoramiento ante situaciones puntuales.

Cada reunión del CIC deberá incluir un espacio para la discusión y propuesta de modificaciones a los AIC. Dichas propuestas quedarán registradas en el Libro de Actas Institucionales de reuniones del CIC.





**INSTITUTO SAN ALFONSO**  
**DESDE 1918**



**Dirección**  
Av. San Martín 2248, Bella Vista  
(1661) Prov. Bs. As, Argentina

### REVISIÓN DE ESTE ACUERDO

Cada tres ciclos lectivos, se procederá a una revisión de estos AIC. El CIC analizará las posibles modificaciones a los mismos, teniendo como base principal para éstas las propuestas surgidas de sus reuniones y las presentará al resto de la comunidad escolar para su conocimiento y debate. El CIC será el encargado de proponer cuáles de estas modificaciones pueden ser efectivamente aplicadas.



**Prof. Mariano Cuevillas**  
Director  
Instituto San Alfonso



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISTRITO DE SAN MIGUEL

JEFATURA DE REGIÓN 9

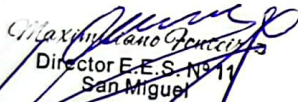
JEFATURA DISTRITAL DE SAN MIGUEL


ESCUELA:

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA


N° de Registro de Jefatura Distrital	Fecha
09-131-MS 4288-42	30 OCT 2025

Firma de la Comisión Distrital

  
Maximiliano Fencio  
Director E.E.S. N° 11  
San Miguel

  
Jéssica S. Carrizo  
Inspectora Nivel Secundario  
DIEGEP - Región 9  
DGCyE - Prov. de Es. As.

  
Prof. Romina Castro  
Inspectora Nivel Secundario  
Dirección de Inspección General  
DGCYE

  
SANDRA A. CARABAJAL  
DIRECTORA EES/N° 48  
"JORGE ADUR" SAN MIGUEL

  
Lic. Mariana V. Acosta  
INSPECTORA DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA  
Y PEDAGOGÍA SOCIAL  
REGION 9 PCIA. BS AS

  
Mónica Gómez  
Inspectora de Educación Secundaria  
San Miguel/Región 9

  
Ernestina Caroz  
Inspectora Nivel Secundario  
DIEGEP - Región 9  
DGCyE - Prov. de Bs. As.

  
Lic. Gabriela Ivana Spinelli  
Inspectora Jefa Distrital  
-San Miguel- Región 9-  
DGCYE